

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN PROPIEDAD

L.F. 8/2004, de 24 de junio (B.O.N. nº79 de 02/07/04), D.F. 4/2006, de 9 de enero (B.O.N. nº 13 de 30/01/06)

AÑO 2010

- Las viviendas protegidas se adjudicarán en convocatoria pública, salvo las excepciones del artículo 18 de la L.F. 8/2004
- La adjudicación se efectuará según las siguientes reservas y baremo:

RESERVAS EN CADA PROMOCIÓN.

VIVIENDAS A ASIGNAR A CADA RESERVA (Porcentaje sobre el total en promociones de más de 33 viviendas)

- 3% Personas con minusvalía motriz grave (Igual o superior al 40% en las extremidades inferiores)
- 3% Otros minusválidos con discapacidad igual o superior al 65%
- 3% Familias numerosas
- 3% Víctimas del terrorismo (En las condiciones contenidas en la L.F. 8/2004)
- 3% Víctimas de la violencia de género (Reconocidas por la Administración u Órganos Judiciales)

Las necesarias Realojos urbanísticos resueltos por la Administración o nuevas adjudicaciones por vivienda inadecuada

Resto Empadronados en cualquier municipio de Navarra. (Los Ayuntamientos en suelo público municipal podrán reservar una parte o la totalidad del Resto de viviendas protegidas a empadronados en el municipio con las condiciones establecidas en la normativa)

ASIGNACIÓN DE LAS RESERVAS SEGÚN TRAMOS DE RENTA (Nº de veces el IPREM)

| | V.P.O. Esp. | V.P.O. Gen. | V.P.T. | V.P.P. |
|--------------------------------|-------------|-------------|--------|--------|
| Ingresos menores que 2,5 veces | 100% | 60% | 20% | 20% |
| Ingresos entre 2,5 y 4,5 veces | - | 35% | 65% | 65% |
| Ingresos mayores que 4,5 veces | - | 5% | 15% | 15% |

PUNTUACIÓN DEL BAREMO

NECESIDAD DE VIVIENDA: Máximo 55 puntos según necesidad de vivienda y obligaciones familiares (65 en reservas para minusválidos)

- 5 Puntos por cada solicitante o miembro de su unidad familiar
- 10 Puntos por residir en vivienda inadecuada por insuficiencia de m² útiles, o inadaptada a las necesidades de minusválidos
- 10 Puntos por cada solicitante mayor de 25 años que resida con sus padres
- 10 Puntos por cada solicitante de entre 25 y 40 años y contrato escrito de alquiler
- 3 Puntos para familias numerosas de categoría general
- 4 Puntos para familias numerosas de categoría especial

PRESENCIA DE MINUSVÁLIDOS EN LA UNIDAD FAMILIAR (Excepto en reservas específicas para minusválidos)

- 5 Puntos por persona minusválida en la unidad familiar con grado de minusvalía no inferior al 65% (Máximo 10 puntos)
 - PRESENCIA DE MINUSVÁLIDOS EN LA UNIDAD FAMILIAR** (En reservas específicas para minusválidos)
 - 5 Puntos por persona minusválida en la unidad familiar con grado de minusvalía no inferior al 65% (Máximo 10 puntos)
- (La minusvalía se acreditará mediante certificado del Instituto Navarro de Bienestar Social)

TITULARIDAD DE CUENTA DE AHORRO VIVIENDA: Máximo 15 puntos, no siendo acumulables puntos de varias cuentas

- 6 Puntos por ser titular de la cuenta con saldo superior a 6.000 €
- 1,5 Puntos más por cada año entero de antigüedad de la cuenta

EMPADRONAMIENTO ININTERRUMPIDO EN ALGÚN MUNICIPIO DE NAVARRA (Puntos para el solicitante con más antigüedad)

- 10 Puntos por antigüedad superior a cuatro años hasta la fecha de terminación del plazo de solicitud.
- 20 Puntos por antigüedad superior a siete años hasta la fecha de terminación del plazo de solicitud.

Todos los solicitantes deben estar empadronados y con residencia efectiva en algún municipio de Navarra..

EDAD DE LOS SOLICITANTES

- 5 Puntos si uno o más de los solicitantes es mayor de 65 años o menor de 35

FAMILIAS MONOPARENTALES

- 10 Puntos para cabeza de familia monoparental con uno o más hijos en su unidad familiar

EMPATES DE PUNTOS: En caso de empate se dará prioridad al solicitante con menores ingresos ponderados

CONDICIONES PARA ADMITIR QUE UNA VIVIENDA RESULTA INADECUADA

- Vivienda inadecuada a la composición familiar por su superficie o número de dormitorios. Cuando no se superen los siguientes :

| Nº personas | 1 ó 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 6+n |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| En vivienda libre: Superficie útil máxima | 30 m ² | 50 m ² | 65 m ² | 80 m ² | 90 m ² | 90+10 x n |
| Vivienda protegida: Nº máximo de dormitorios (1) | - | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 |

- También se considerará inadecuada la vivienda para minusválidos con minusvalía superior al 40% en las extremidades inferiores, o sus familiares, si tiene que salvar más de un peldaño de más de 12 cm. de altura para acceder a la vivienda o al ascensor.

(1) Determina inadecuación de vivienda, pero no obtención de puntos en el baremo.

LOS CONCEPTOS SIGUIENTES TAMBIÉN DETERMINAN INADECUACIÓN DE VIVIENDA PERO NO OBTENCIÓN DE PUNTOS EN EL BAREMO:

- Deben compartir habitación dos personas con relación de ascendiente-descendiente.
- Vivienda declarada en ruina o que resulte imposible que obtenga la cédula de habitabilidad.
- Vivienda declarada fuera de ordenación y que deba ser desalojada por la ejecución del planeamiento.
- Vivienda o parte de la misma cuyo uso no sea permitido por sentencia de separación o divorcio por periodo no inferior a dos años.
- Parte alícuota de vivienda inferior al 50% en la que no pueda residir el solicitante por sentencia judicial o que resulte inadecuada para todos sus copropietarios
- Vivienda o parte de la misma recibida por herencia, situada a más de 30 Km de la vivienda que se solicita, o no pueda ser utilizada por el titular.